

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26720** GIJÓN

D. Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, anuncia:

En la sección quinta declaración de concurso 120/11, referente al concursado Esyco Construcciones, S.A. por auto de fecha 17 de julio de 2012, se ha acordado lo siguiente:

Se aprueba, con los efectos previstos en la Ley, la propuesta de convenio presentada por la concursada Esyco Construcciones, S.A., que fue aceptada por la Junta de Acreedores celebrada el día 28 de junio de 2012.

Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, así como de los efectos que tal declaración produce en los contratos en los que es parte la entidad declarada en concurso y sobre los acreedores de la concursada, si bien respecto de estos últimos teniendo en cuenta la vinculación que sobre los mismos produce el convenio aprobado para aquellos a quienes legalmente afecte.

Se acuerda el cese de la Administración concursal en sus funciones de suspensión de las facultades de administración y disposición de la entidad concursada, continuando en su cargo a los efectos previstos en el capítulo II del título VI.

Se concede a la Administración concursal el plazo de un mes a contar desde la notificación de esta resolución para que proceda a la rendición de cuentas de su gestión.

Se acuerda la formación de la Sección Sexta de la calificación del concurso.

Gijón, 17 de julio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120055061-1